

EJECUTIVO – C2

RADICADO: 680014003-023-2017-00753-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, comunicándole que el apoderado de la parte demandante solicita requerir al pagador e información sobre depósitos judiciales, para proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, éste Despacho ordena **REQUERIR** al pagador de **SERVIAMBULANCIAS DEL PACÍFICO S.A.S.**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal o por medio oficio que se haga de ese auto, se sirva informar si tomó nota del oficio No. 164SA del 30 de enero de 2020 radicado el 03 de marzo de 2020, mediante el cual se le comunicó el embargo y retención del dinero que perciba el demandado **EDGAR DAVID CABEZA BETANCOURT** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.005.322.396**, so pena de dar aplicación al artículo 593 # 9 del C.G.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 44 ibidem.

Ahora bien, de no darse cumplimiento a lo ordenado por este Despacho deberá informar de forma clara, precisa y jurídicamente fundamentada, cuáles son las razones y/o argumentos que le impiden dar acatamiento al embargo decretado y ordenado respecto del demandado **EDGAR DAVID CABEZA BETANCOURT**.

Por Secretaría líbrense los oficios respectivos.

En cuanto a los depósitos judiciales se pone en conocimiento de la parte interesada que a la fecha, revisado el sistema de depósitos judiciales del Banco Agrario, por cuenta de este proceso obra reporte de títulos en favor de demandante **WILSON DÍAZ TELLO**, constituidos por el demandado **WILSON ENRIQUE GAMBOA CAMPOS**, por la suma total de **DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.109.700)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 016, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 23 de febrero de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1e5baeb7defb2ee3bcc51acccc035335365db76faf1a46aabccaac7a07eab7a**
Documento generado en 22/02/2021 05:47:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>